

UNIVERSIDAD DE
MURCIA



20

Premio de
fotografía
Universidad de Murcia

XX PREMIO DE FOTOGRAFÍA

UNIVERSIDAD DE MURCIA / LA CÁMARA ROJA

Queda convocado el XX Premio de Fotografía Universidad de Murcia 2021, que organiza el Aula de Artes Plásticas y Visuales en colaboración con la entidad La Cámara Roja, de acuerdo a las siguientes bases:

1. Participantes:

Podrá participar en esta convocatoria cualquier persona con residencia legal en España con independencia de su nacionalidad.

2. Premios:

Se establecen dos tipos de premios:

A) **Un premio económico** de 1200 euros, sujeto a las retenciones fiscales vigentes que marque la normativa legal; así como cuatro menciones honoríficas dotadas con diploma.

B) **Un premio de producción** (no coincidente con el anterior) convocado en colaboración con La Cámara Roja, consistente en la producción de la exposición de un proyecto que, tras su selección, será dirigido y comisariado por La Cámara Roja a través de su Laboratorio Fine Art de Impresión. La exposición del proyecto ganador tendrá lugar en una sala de la Universidad durante el primer semestre de 2021.

3. Requisitos de los trabajos y presentación:

Para la opción al premio económico:

Cada participante o colectivo podrá presentar un máximo de cinco (5) fotografías, cuyas imágenes serán en color o en blanco y negro, y de tema libre. Dichas imágenes serán **remitidas preferentemente a través de mail a la dirección de correo electrónico cultura@um.es**, especificando en el asunto “Opción Premio Económico”, en baja resolución (como **máximo 2000 píxeles** de lado largo a una resolución de **72 dpi**). Igualmente se remitirá por mail el correspondiente boletín de inscripción, con los datos personales del autor o de la autora y los datos técnicos de la obra, una copia escaneada del DNI (pdf o jpg), así como la declaración/autorización sobre derechos de autor, que obra en el Anexo, debidamente cumplimentada y firmada.

De la misma manera, aquellos autores que deseen presentarlas a través de mensajería o en persona podrán hacerlo en el plazo fijado en el punto 5 de las presentes bases. En este caso, las dimensiones de las fotografías oscilarán entre los siguientes parámetros: no menos de 21 cm. por el menor de sus lados, ni más de 100 cm. por el mayor de los mismos. Han de ir pegados sobre cualquier soporte rígido, que exceda como mínimo en 2 cm al tamaño de la fotografía, cuya finalidad no es otra que la de proteger la imagen. No podrá figurar el nombre o logotipo del autor o autores en parte alguna. Así mismo, acompañarán a las fotografías un sobre cerrado en cuyo interior figurará el boletín de inscripción específico con los datos personales del autor y los datos técnicos de la obra, una fotocopia del DNI y la declaración/autorización sobre derechos de autor debidamente cumplimentada y firmada. En el exterior del mismo debe aparecer el título de la obra y la leyenda “XX PREMIO DE FOTOGRAFÍA UNIVERSIDAD DE MURCIA”. Las fotografías se enviarán por correo certificado, mensajería o personalmente a la siguiente dirección:

Aula de Artes Visuales. Servicio de Cultura

Campus de La Merced. C/. Santo Cristo, 1, 30001 MURCIA

Más información en los teléfonos: **868 888 213/12 y 14 y 868 883 373**

www.um.es/cultura - cultura@um.es

El Servicio de Cultura adjudicará el número de registro correspondiente a cada fotografía o proyecto, y lo remitirá a cada uno de los autores.

El ganador y los seleccionados de esta opción en metálico que hubieren presentado sus imágenes en formato digital se comprometerán a facilitar las obras impresas con las mismas especificaciones técnicas descritas más arriba, con carácter previo a la exposición y en el plazo que al efecto se establezca y comunique. De no ser facilitadas impresas dichas imágenes, la organización del premio no las incluirá en el catálogo de la exposición que de la misma se edite.

Para la opción al premio de producción:

Cada participante o colectivo podrá presentar un único proyecto de producción fotográfica y expositivo coherente en su forma y contenido, que muestren el punto de vista del autor sobre algún aspecto de la realidad o su particular forma de entenderla, y deberá ser presentado en formato digital en “pdf”. Dicho proyecto contendrá un título, una memoria explicativa del mismo, e incluirá entre 10 y 20 imágenes en baja resolución (como máximo **2000 píxeles** de lado largo a una resolución de **72 dpi**) todas ellas pertenecientes al mismo proyecto o serie fotográfica. A esta memoria se añadirá un curriculum vitae así como el boletín de inscripción específico y la declaración/autorización sobre derechos de autor debidamente cumplimentados y firmados. Dicho material podrá presentarse bien en CD enviado por correo certificado, mensajería o entrega personal en la misma dirección indicada más arriba, o bien a través de e-mail a la dirección de correo electrónico **cultura@um.es**. El ganador deberá facilitar posteriormente las mismas fotos en una calidad óptima para la impresión.

4. Inscripción y documentación:

A su recepción, se entregará o remitirá un resguardo acreditativo de la presentación de los trabajos, conteniendo el nº de registro asignado.

5. Plazo:

El plazo para presentar las fotografías originales y los proyectos de producción se establece del 3 al 14 de mayo de 2021. El horario de entrega presencial y por agencias será de 9:00 a 14'30 h.

6. Jurado:

El jurado estará presidido por el Rector de la Universidad de Murcia, y se compondrá de cinco vocales pertenecientes al mundo de la fotografía artística, y entre los que se encontrará un representante de La Cámara Roja, actuando como secretaria un Técnico del Servicio de Cultura de la Universidad de Murcia.

El jurado llevará a cabo la selección de aquella obra que por su calidad considere merecedora de inclusión en la Exposición XX Premio de Fotografía Universidad de Murcia, que se realizará en la fecha y en el espacio habilitado al efecto y que será oportunamente dado a conocer. Para la promoción de la exposición se editará un catálogo digital de la obra seleccionada.

Igualmente, el jurado seleccionará el proyecto a producir por parte de la entidad colaboradora La Cámara Roja, cuya exhibición tendrá lugar durante el primer semestre de 2022.

7. Fallo:

El fallo del jurado será inapelable y se adoptará, como mínimo, por mayoría simple. La

obra ganadora optante al premio en metálico quedará en propiedad de la Universidad de Murcia para ser incorporada al fondo de arte de esta entidad.

El fallo del jurado se comunicará personalmente a la persona o personas galardonadas y se hará público en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia (Tablón Oficial de la Universidad de Murcia), así como en la página web del Servicio de Cultura de la Universidad de Murcia (<https://www.um.es/web/cultura/>)

Los premios podrán ser declarados desiertos.

8.- Devolución de las obras:

Los trabajos no premiados podrán ser retirados aportando el resguardo acreditativo de haberlos presentado, en el mismo lugar en que fueron entregados y que será comunicado por la Universidad. Se establecerá un plazo de treinta días naturales desde la fecha en la que se haga público el fallo para retirar las obras no seleccionadas. Transcurridos estos treinta días y no habiendo retirado la obra se entenderá que el autor o autora renuncia al derecho a la devolución de la misma. En este caso, la Universidad de Murcia la incorporará a su patrimonio si así lo estimase.

Para las fotografías presentadas por correo electrónico se procederá a la eliminación de los correos transcurridos treinta días después de hacer público el fallo del jurado.

Los gastos derivados de la devolución correrán a cargo del interesado. La Universidad no se hace responsable de los desperfectos que puedan sufrir las obras obras como consecuencia de su traslado hasta su devolución, si bien se extremará el cuidado en su manipulación, depósito y conservación.

9.- Política sobre Derechos de Autor

La concurrencia a la presente convocatoria comporta la condición de prestar expresa autorización del autor, a favor de la Universidad de Murcia, para que ésta, por sí o por medio de otros, efectúe las acciones de explotación de la obra que sean proporcionadas a los fines de la acción y que supongan, en particular, reproducción, distribución, comunicación pública u otra modalidad adecuada de explotación de la obra mediante su inserción, en el caso de ser seleccionada para ello, en la Exposición Premio de Fotografía Universidad de Murcia, y por medio de su inclusión en el catálogo de la Exposición que pudiera editarse con fines promocionales, cualquiera que sea la forma escogida para su distribución.

La eventual extensión de las acciones de explotación a otras modalidades distintas de las señaladas requerirá la previa y expresa autorización del autor.

En atención a los objetivos de promoción cultural de la actividad y a su finalidad no lucrativa, la autorización se ha de conferir sin devengo de cargo o contraprestación. A tal fin, el autor habrá de realizar, en su caso, las acciones precisas ante terceros con quienes pudiera haber concertado la cesión total o parcial de sus derechos sobre la obra, con la finalidad de excluir a ésta del ámbito de la cesión y recuperar la plena disponibilidad de los derechos de explotación sobre la misma.

Faltando la expresa declaración/autorización en las condiciones referidas, las obras no serán admitidas a concurso.

10. Base Final:

La participación en este premio implica la total aceptación de las presentes bases. Cualquier cuestión o duda que pueda surgir en su interpretación será resuelta por el Vicerrectorado de Calidad, Cultura y Comunicación de la Universidad de Murcia o, en su caso, por el Jurado designado para fallar el premio.

Cuantas publicaciones y actos de comunicación deban efectuarse en virtud de esta convocatoria y a favor de los participantes en ella se realizarán mediante su inserción en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), sin perjuicio de que, adicionalmente, pueda emplearse el correo electrónico u otra modalidad de comunicación.

Estas bases y los resultados que de ellas se desprendan pretenden cumplir el artículo 26 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres.

La presente resolución es susceptible de recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o, directamente, de recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia y en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

VICERRECTORADO DE CALIDAD, CULTURA Y COMUNICACIÓN



cultura

aula
artés plásticas y visuales

UMU
CULTURA
EST+

FOT.
LA CÁMARA ROJA